

Edwin Segura Escobar
Abogado

Señor
Andrés Villamaría Díaz
JUEZ 2 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio

Ref. 500013153002 2020 00193 00

EDWIN SEGURA ESCOBAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79601676 de Bogotá, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá; abogado en ejercicio portador de la Tarjeta profesional No. 118.380 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la pasiva en la demanda y obrando dentro del término de ley con relación al auto 3/3 del 22 de agosto del cursante año, respetuosamente manifiesto a su despacho que interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación de ante la negatoria de dar por fundada la excepción previa de no vincular como litisconsorcio necesario al señor MARIO ESTEBAN JACOBO RENDON, de la siguiente forma:

Manifiesta el despacho en el auto citado, que como no se encuentra inscrito en las anotaciones del feudo en litis, no puede vincularse, pero nada más alejado de la realidad, pues de haberse revisado las pruebas denominadas 2, 3, 5, 6, 12, 14, 16, 17, 19 y 30 de la contestación de la demanda, se finca la solicitud de vinculación, pues en ella se demuestra la participación por activa en la negociación del predio objeto de debate en cuanto a la dación en pago.

Igual, se echa de menos una cuartilla o análisis a lo aducido por la Corte Suprema de Justicia en su Sala Civil que

La falta de integración del contradictorio es un defecto insubsanable, así no lo diga expresamente el parágrafo del artículo 136 del CGP¹. En todos los eventos en que el juzgador de segundo grado advierta la falta de integración, resulta imperioso, anular el fallo apelado, para que el inferior tome los correctivos necesarios que garanticen el debido proceso de quien no ha sido vinculado a litis.

Bajo esos argumentos, dejo sustentado el recurso.

Atentamente,



EDWIN SEGURA ESCOBAR
CC. No. 79601676 de Bogotá
T.P. No. 118.380 del C. S. de la J.

¹ SC2496-2022. Radicación. 68001-31-03-010-2018-00119-01. MP. Octavio Augusto Tejeiro Duque.

Fw: Contesta demanda juzgado 2 civil circuito villaviencio 5000131530022020 0019300

De: edwin segura escobar (edwinseguraescobar@yahoo.com)

Para: ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co; gerenciasce@hotmail.com; katherine.rios.psda@gmail.com;
katherine.rios.psada@gmail.com; rpcentauro@hotmail.com

Fecha: jueves, 11 de mayo de 2023, 02:47 p. m. GMT-5

Cordial saludo, envío contestación de la demanda de simulación radicada bajo el número 5000131530022020 0019300, siendo demandante: Sandra Patricia Ladino Clavijo y demandados: Martha Cecilia Parra Parra y Ernesto Rodríguez Cardenas

 PRUEBA 1 4269 HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA.pdf

 PRUEBA 2 COMPRAVENTA VEHICULO QFD 886.pdf

 PRUEBA 3 ACUERDO.pdf

 PRUEBA 4 SOLICITUD AL JUZGADO TERCERO CIVIL VIL...

 PRUEBA 5 PROMESA COMPRAVENTA HOTEL LAS PISCINAS...

 PRUEBA 6 PROMESA DE VENTA LAGUNA VIVA ENERO 9 ...

 PRUEBA 7 ESCRITURA 391 N 20 26-02-15 VENTA LAS ...

 PRUEBA 8 PODER VENTA BIEN INMUEBLE ALBANORY Y S...

 PRUEBA 9 HOJA FIRMA DE LAS PARTES 09-01-15.pdf

 PRUEBA 10 LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO HIPOTEC...

 PRUEBA 11 RELACION DE DOCUMENTOS LAGUNA VIVA.pdf

 PRUEBA 12 PAGARES 1 A 8 AÑO 2012 - 2013.pdf

 PRUEBA 13 CERTIFICADO LIBERTAD HOTEL LAS PISCIN...

 PRUEBA 14 AUTORIZACION PAGO DIAN Y CONTADOR.pdf

 PRUEBA 15 CARTA DEL 16 DE ENERO DEL 2015.pdf

 PRUEBA 16 A PAGO DIAN.pdf

 PRUEBA 16 PAGO DIAN.pdf

 PRUEBA 17 RECIBOS DE GESTION ECONOMICA Y FINANC...

 PRUEBA 18 SOPORTES PAGO CORBANCA Y PAZ Y SALVO.pdf

 PRUEBA 19 CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA DER...

 PRUEBA 20 ESCRITURA PUBLICA 124.pdf

 PRUEBA 21 DACION EN PAGO.pdf

 PRUEBA 22 DOCUMENTO PRIVADO DE SIMULACION.pdf

 PRUEBA 23 ESCRITURA 4632 DACION EN PAGO.pdf

 PRUEBA 24 PAGO RECIBOS PREDIALES.pdf

 PRUEBA 25 ESCRITURA DE ACLARACION 4980.pdf

 PRUEBA 26 CERTIFICADO 230-169966.pdf

 PRUEBA 27 CERTIFICADO MATRICULA 230-96899.pdf

 PRUEBA 28 CERTIFICADO MATRICULA 230-169966 30-0...

 PRUEBA 29 AUTO INTERLOCUTORIO 29-03-17.pdf

 PRUEBA 30 ACTA DE COMPROMISO 2018.pdf

 CONTESTA DEMANDA.docx.pdf
166.3kB

 EXCEPCION PREVIA.pdf
87.6kB

 NULIDAD.docx.pdf
155.7kB

 PODER.pdf
771.8kB

 DOCUMENTOS tp y cc.pdf
123.5kB

recursos

edwin segura escobar <edwinseguraescobar@yahoo.com>

Vie 25/08/2023 16:11

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio

<ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;monica.parra2013mpr@gmail.com

<monica.parra2013mpr@gmail.com>

CC:Centauro Constructora <rpcentauro@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSO AUTO 3.pdf; SOPORTE DE ENVIO.pdf; RECURSO AUTO 1.pdf; SOPORTE DEVOLUCION CORREO ABOGADA.pdf;

Cordial saludo, remito recursos de repocisión y apelacion.

Proceso: 500013153002**2020 0019300**

Demandante: **SANDRA PATRICIA LADINO CLAVIJO**

Demandados: **ERNESTO RODRIGUEZ CARDENAS y MARTHA CECILIA PARRA PARRA**